



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 126/2025

DISPONE INSCRIPCION EN LISTA PUBLICA DE ESTABLECIMIENTOS NACIONALES PRODUCTORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES - LENAA OTORGANDO NUMERO OFICIAL QUE INDICA Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 102/2025.

Villarrica, 28/01/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del Decreto N° 04 de 17 de febrero de 2016 que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; El Decreto exento N°106 del 22 de marzo de 2016 del Ministerio de Agricultura; Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2651 del año 2018 de la Dirección Nacional del SAG, que delega atribuciones a los Jefes de Oficina Sectoriales; Lo dispuesto en la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal
2. Que los establecimiento nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar
3. Que los antecedentes del establecimiento fueron presentados en la Oficina SAG Villarrica con fecha 20 de Diciembre del 2024.

RESUELVO:

1. Inscríbese en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es) que se señala(n):
- 2.

Razón Social de la Empresa	MOLINERA GORBEA LIMITADA
N° y fecha de Resolución Sanitaria	N/A
RUT	78.489.380-4
Dirección, comuna y nombre de la Región	CUARTA FAJA KM 1
Representante Legal	ENRIQUE ALFONSO SABUGO CANSECO
Número Oficial de registro LENAA	AR 04-001N

3.

ACTIVIDADES
Fábrica de ingredientes de origen vegetal Elaboración de Torta de Raps para la fabricación de alimentos destino Bovino, Porcinos, Aves, Salmonidos, Equinos, Felinos, Caninos, Camarones

4. **DÉJESE SIN EFECTO**, la Resolución Exenta N°102/2025 de fecha 21 de enero de 2025, emitida por esta oficina SAG Villarrica por contener errores involuntarios.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARCO ANTONIO ZAMBRANO GONZALEZ
JEFE DE OFICINA OFICINA SECTORIAL VILLARRICA

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CARTA SOLICITUD INSCRIPCIÓN	Digital	Ver		

VCD/LBG

Distribución:

- Hugo Alejandro Araya Veliz - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Claudio Jara Sandoval - Jefe Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Rolando Sepúlveda Figueroa - Encargado Regional de Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Araucanía
- Patricio Bernardo Anabalón Suarez - Veterinario Inspector Oficial Oficina Sectorial Villarrica - Oficina Regional Araucanía
- Paulette Dayhan Baeza Saez - Inspector/a Oficial Pecuaria Oficina Sectorial Villarrica - Oficina Regional Araucanía
- Marco Antonio Zambrano Gonzalez - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Villarrica - Oficina Regional Araucanía

Oficina Sectorial Villarrica - José Miguel Carrera 460 - Teléfono: 452 411461



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=171008651&hash=d1447>